

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Demanda:

VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandantes:

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTAÑEDA, GRACIELA CASTAÑEDA, MARÍA ELID CASTAÑEDA y FARIDY JULIETH CASTRILLÓN LONDOÑO

Demandadas:

ADDEC S.A.S., y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Radicado:

17001-31-03-003-2020-00168-00

Sustanciación

No. 687

Se **AGREGA** al expediente, y para conocimiento de las partes, la información allegada el día 21 de septiembre de 2021 por la Compañía Transportadora de Valores Proseguir de Colombia S.A., conforme al requerimiento efectuado en auto del 10 de septiembre de 2021.

La anterior documentación obra en el expediente digital para su consulta, al cual las partes ya tienen acceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, is written over a large, faint oval. Below the signature, the name and title of the signatory are printed in bold capital letters.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No. 147 del
07/10/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**